



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 14 de marzo de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 60

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.553

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª — CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra la deudora "Aridos Gracia", S. L., por los conceptos renta personas físicas, tráfico de empresas y Seguridad Social, años 1981, 1982 y 1983, e importe de 13.211.249 pesetas, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de la deudora de este expediente, así como de no haber persona que la represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a la misma por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, así como de las fincas motivos del débito, expidiéndose el oportuno mandamiento para la anotación en el Registro de la Propiedad, sin más notificación ni requerimiento previo, e invitándole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de su representante, y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarada en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Adviértase igualmente en el mismo edicto, en su caso, a los actuales propietarios de las fincas que motivan los débitos, invitándoles en los mismos términos que a la deudora,

dado el perjuicio que les ocasionará la ejecución del embargo sobre las fincas.»

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación. Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1985. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 10.290

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José-Luis Redondo Berdonces licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en avenida de San Juan de la Peña, número 157, bloque C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.291

Ha solicitado doña Concepción Marqués Lafuente la instalación y funcionamiento de peluquería de señoras, sita en camino Puente Virrey, número 43, local.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los

vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.292

Ha solicitado "Enterrríos", S. A., licencia de obras y de instalación y funcionamiento de hostel-residencia, sito en calles Escoriaza y Fabro, Cariñena y Asturias.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.293

Ha solicitado don Eustaquio Cifuentes Gutiérrez licencia de obras y de instalación y funcionamiento de sala de fiestas "Cosmos", sita en calle Coso, número 64.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.294

Ha solicitado "Pompas Fúnebres San Nicolás", S. L., la instalación y funcionamiento de garaje, sito en calle Tomás Higuera, número 44.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.295

Ha solicitado don Luis Luna Medrano licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón recreativo, sito en calle Pablo Iglesias, número 23, local 1-B.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.296

Ha solicitado "Golmar", S. A., licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón recreativo, sito en calle Don Jaime I, número 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.297

Ha solicitado don Juan Sola Moral la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad, sito en grupo de viviendas entre calles Régulo, Capricornio y Vía Láctea.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.306

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Concurso para la adjudicación de cuatro apriscos en la demarcación territorial de Sancho Abarca, en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 7 de febrero de 1985, en relación con el concurso para la adjudicación de cuatro apriscos en la demarcación de Sancho Abarca, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), ha resuelto lo siguiente:

1.º Que de acuerdo con la Jefatura Provincial del "Iryda" en Zaragoza, no se tenga en cuenta la reclamación efectuada por don José Obede Arrieta, con domicilio en la calle Coso Mayor, número 6, de Sancho Abarca, relativa a la adjudicación provisional de cuatro apriscos en el núcleo de Sancho Abarca, término municipal de Tauste (Zaragoza), por cuanto que el otro peticionario para este aprisco reúne la condición preferente H-1 de los datos básicos del pliego de bases al encontrarse el aprisco dentro de su parcela.

2.º Que conforme a la cláusula 3.2 del pliego de condiciones, se adjudiquen definitivamente y por los precios que se señalan los apriscos que se indican y a los señores que se detallan:

Aprisco "Hoya Salada", a José García Jiménez, por 751.353 pesetas.

Aprisco "Val de las Mulas", a Antonio Laborda Betés, por 142.564 pesetas.

Aprisco "La Socarrada", a Jesús López Esquirols, por 404.715 pesetas.

Aprisco "Puig Agudo", a Fernando García Jiménez, por 448.620 pesetas.

Las referidas cantidades deberán ingresarse en la Caja de la Jefatura del "Iryda" en Zaragoza, en un plazo no superior a treinta días desde la fecha de comunicación por parte de la misma de esta adjudicación a los interesados, por lo que deberá de formalizarse el oportuno contrato, siendo todos los gastos, tanto estatales como locales, por cuenta de éstos.

3.º Que las edificaciones que se adjudiquen en venta no podrán tener destino distinto al del fin para el que fueron proyectadas, ni enajenadas ni gravadas sin previa autorización de este Instituto, siendo causa de caducidad tanto el incumplimiento de las obligaciones económicas como de las que se hacía figurar en el pliego de bases y condiciones por el que se rigió el concurso.

Contra la presente resolución podrá presentarse recurso en el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta publicación, ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Zaragoza, 22 de febrero de 1985. — El Jefe provincial, Fulgencio Sancho Bizcarra.

Núm. 9.327

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Calatorao (AT 179-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el

Ayuntamiento de Calatorao para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en término municipal de Calatorao, sector Callejuelas Bajas, destinada a suministro de energía eléctrica a las futuras viviendas del paraje "El Espino", sector urbano Callejuelas Bajas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Juan-Ignacio Larraz Plo, en Zaragoza y mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 4.228.700 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª Deberán presentar el certificado de dirección de obra para obtener la autorización de puesta en marcha definitiva.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, tipo caseta prefabricada.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 390 metros de longitud, que arrancará de la ET avenida Monares, 67, de "ERZ", S. A., y estará formada por conductores de 3 x 150 milímetros cuadrados, de Al.

Zaragoza, 21 de febrero de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 9.328

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de salida de la ETD Gállego, con dos circuitos a 45 KV, a enlazar con la línea SET "Los Leones"-Montañana, y otros dos circuitos a 10 KV, a enlazar con la línea barrio Montañana a sector "Cerámica Ferrer" (AT 60-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para una línea eléctrica aérea, trifásica, de cuatro circuitos, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Augusto Rafanell, en Zaragoza y febrero de 1984, con presupuesto de ejecución de 28.019.694 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación

General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan al final, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: ETD Gállego.

Final: Dos circuitos a 45 KV a la línea SET "Los Leones"-Montañana, y dos circuitos a 10 KV a la línea barrio Montañana a sector "Cerámica Ferrer".

Longitud: Dos circuitos a 45 KV, 1.891 metros. Dos circuitos a 10 KV, 1.791 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensiones: 45 y 10 KV.

Circuitos: Dos circuitos a 45 KV y dos circuitos a 10 KV.

Conductores: Doce conductores de LA-180.

Apoysos: Metálicos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 9.551

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha de 21 de febrero de 1985 la siguiente solicitud de concesión directa de explotación:

Número: 2.620.

Cuadrículas: Nueve.

Nombre: "María".

Mineral: Carbonato de cal.

Término municipal: La Puebla de Albornón.

Se tendrá por punto de partida:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0º 49' 00" W	41º 23' 40" N
2	0º 48' 00" W	41º 23' 40" N
3	0º 48' 00" W	41º 22' 40" N
4	0º 49' 00" W	41º 22' 40" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales.

Núm. 9.363

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 528 de 1981,

seguido contra "Lipoquímicas Reunidas", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Terrenos:

Parcelas números 51 y 56, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 870, libro 248, sección 3.ª, folio 31, finca número 15.001, inscripción 1.ª Su extensión es de 25.808 metros cuadrados. Valoradas en 309.696.000 pesetas.

Servicio técnico:

Un laboratorio de control de calidad, que cuenta con: Tres equipos de aire acondicionado; cinco lavadoras automáticas, domésticas; una lavadora de turbina, doméstica; un lavavajillas automático, doméstico; un pH metro; un colorímetro "Klett"; un granatario de precisión; un molino; una balanza analítica, monoplato; un colorímetro "Bruno Lange"; una estufa de laboratorio; un aparato productor de agua destilada; un aparato "Ross Miles", y un baño termostático; valorado en 208.000 pesetas.

Un laboratorio principal, que cuenta con: Una vitrina de gases, un horno de mufla, un horno microondas, una estufa de laboratorio, un pH metro, un aparato "Karl Fisher", un viscosímetro rotativo y un autoanalizador "Technicón"; en 84.000 pesetas.

Un archivo técnico con: Muestras de productos detergentes extranjeros; muestras de productos detergentes nacionales; un archivo de información de materias primas, equipo, procesos y métodos, y una biblioteca especializada; en 500.000 pesetas.

Servicios generales:

Dos compresores de 50 HP cada uno; un compresor marca "Aircó", de 40 HP; un compresor marca "ABC", de 75 HP; dos acumuladores de presión, y un cuadro eléctrico; en 400.000 pesetas.

Vapor:

Un equipo de depuración de agua; original "Babcock Wilcox", tipo "Setambloc", de tubos de humos, automática, de 3.000 kilos por hora de vapor, a 17,5 kilos por centímetro cuadrado; una caldera marca "Babcock Wilcox", tipo "Vaporax 1000", capacidad 1.000 kilos por hora, a 10 kilos por centímetro cuadrado; un equipo de desmineralización de agua, de 1.000 litros por hora, original "Hidroquímica"; en 750.000 pesetas.

Almacén de productos terminados:

Un equipo de palets normalizados; un equipo de palets jaula, desmontables; transportadores manuales de palets; equipos de calefacción autónomos; dos carretillas eléctricas, "Still", de 1.000 kilos de potencia cada una; una carretilla "Cetrisa", eléctrica, de 800 kilos, y una carretilla eléctrica, "Fenwick", de 1.500 kilos; en 980.000 pesetas.

Administración:

Un hall con: Tres sillas y un cenicero de pie.

Una sala de visitas con: Seis sillones, una mesita y un cenicero de pie.

Una sala de juntas con: Una mesa de madera, de diez plazas; diez sillones; un tablero rotulador; dos cuadros; un acondicionador de aire, "Air Well"; una pantalla de proyección; un retroproyector, y una mesita auxiliar. Todo ello en 96.000 pesetas.

Despacho de dirección:

Un armario de madera, grande; una mesa de despacho; un mueble auxiliar, con tres cajones; tres sillones; tres butacas; una mesita de cristal; dos ficheros de madera,

con cuatro cajones; un fichero metálico, con cuatro cajones; una calculadora eléctrica, "Canola L 121", número 431338; un aparato de luz, de sobremesa, y una papelerera; en 135.000 pesetas.

Despacho de producción:

Una mesita auxiliar, metálica; una mesa metálica, de despacho, con siete cajones; un armario metálico, archivo; un armario de madera, grande; un panel de anuncios, de corcho; tres ficheros metálicos, con cuatro cajones; una calculadora eléctrica, "Canola P 1014 D", número 842622; tres sillones; un perchero; un ventilador, y una papelerera; en 125.000 pesetas.

Secretaría:

Dos ficheros metálicos, con cuatro cajones; una mesa de despacho, metálica, con ocho cajones; un aparato "Desck"; una mesita auxiliar; una estantería pequeña; una calculadora "Laurita TRO 95"; una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", número 6519467; un mapa; una máquina de escribir, manual, "Hispano Olivetti", número 1023596, y una papelerera; en 105.000 pesetas.

Despacho de ventas:

Una mesa redonda, de madera; una mesa de madera, con tres cajones en lateral; dos ficheros de madera, con cuatro cajones; un panel de anuncios, de corcho; una máquina de escribir, "Línea 88", número 1100309; cinco sillas, y una papelerera; en 42.000 pesetas.

Despacho de compras:

Un fichero metálico, con cuatro cajones; una máquina de escribir, "Línea 90", número 1262433; un armario metálico, archivo; una mesa metálica, con siete cajones; un fichero sobre ruedas; una calculadora "Canola P 1211 D", número 313692; tres sillones; un perchero; una silla; una estantería metálica, y un ventilador; en 116.000 pesetas.

Nóminas-caja:

Una mesita auxiliar, de madera; una mesa metálica, con tres cajones; un fichero metálico, con nueve cajones; un fichero metálico, con cuatro cajones; una mesa de madera, con ocho cajones; un armario metálico, archivo; una caja de caudales; un fichero con cajón; un ventilador; una máquina divisuma, número 77824; una estantería pequeña, y una máquina de escribir, "Línea 90", número 1265502; en 128.000 pesetas.

Secretaría de ventas:

Una mesa de madera, con lateral; una estantería metálica; una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", núm. 895-581602818; un sillón; una papelerera; un archivador metálico, con cuatro cajones; una calculadora eléctrica, "Canola L 100 A", número 320105, y dos sillas; en 84.000 pesetas.

Almacén:

Una mesa de madera, con lateral; un mostrador de tres cuerpos; una máquina de escribir, "Lexicón", número 990417; un afilalápices; un sillón; una calculadora eléctrica, "Canola 100 A", número 319052, y una papelerera; en 72.000 pesetas.

Control de producción:

Una mesa de madera, con lateral; un fichero metálico, con cinco cajones; un fichero metálico, con cuatro cajones; otro fichero metálico, con cuatro cajones; un sillón; una máquina de escribir, "Lexicón 80", número 950199; una calculadora "Canola L 100", número 309126, y una silla; en 57.000 pesetas.

General:

Una mesa metálica, con cuatro cajones; un télex "ITT 2300", número 711-17001 AAA-01, indicativo 58383LIRZ; una silla; un armario con llaves; una nevera "Coca Cola"; una mesita con ruedas; una cafetera eléctrica; una estantería de cinco cuerpos, y una fotocopiadora "Rank Xerox X-948", modelo 2600, número 2206015694; en 208.000 pesetas.

Expediciones:

Una mesa metálica, con siete cajones; tres sillas; una máquina de escribir, "Lexicón 80", número 298113, y un extintor pequeño; en 40.000 pesetas.

Varios:

Una mesa de madera, con cuatro cajones, desmontada; una mesa de madera, con lateral, desmontada; una mesa de madera, redonda, desmontada; dos mesas metálicas y de formica, con ocho cajones; diez sillas de plástico; tres sillones; dos acondicionadores de aire, "Gibson Air Sweep"; dos armarios roperos, de cuatro cuerpos; dos armarios roperos, de cuatro cuerpos, y una máquina de contabilidad, "Auditronic"; en 210.000 pesetas.

Portería:

Una mesa metálica, con tres cajones; un armario ropero, de dos cuerpos; un reloj marcador; una estufa eléctrica; un extintor; un rótulo "Lagarto", y un rótulo "Seguridad"; en 12.000 pesetas.

Despacho técnico:

Una máquina de escribir, "Lexicón 80", número 685196; una mesa metálica y de vidrio, con cuatro cajones; una mesita de vidrio; seis sillas; un aparato de luz, extensible; un fichero metálico, con cuatro cajones; un armario ropero, de cuatro cuerpos; una vitrina para instrumental médico; dos botiquines; un aparato de luz para radiografías; una báscula; un tallador; un respirador; una estantería; y un armario metálico; en 160.000 pesetas.

Centralita:

Una centralita "Ericson", de seis líneas exteriores y cincuenta interiores; una mesita operadora; una calculadora programable, "Hewlett Packard 97"; un miniordenador "Sharp", modelo MZ-80 B, serie número 17-80-0524; un floppy disk "Sharp", modelo M2-80 FB, serie número 07-F0-0033, y un impresor "Sharp", modelo MZ-80 PS, serie número 17-P0-0053; en 280.000 pesetas. Total, 314.498.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Postigo Abuelo, con domicilio en Cesáreo Alierta, núm. 44, escalera segunda, segundo B, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de abril, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora

puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 9.557

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 25.786 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancia de Carlos Buen Sánchez, contra "Nutremix", S. A., con fecha 18 de febrero de 1985 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Carlos Buen Sánchez, contra "Nutremix", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la suma de 142.245 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Nutremix", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 10.325

Magistratura de Trabajo número 2**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 23.531-34 de 1984 (cuatro expedientes), instados por María-Teresa García Pérez y tres más, contra María-Antonia Morales Comín, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de abril de 1985, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de María-Antonia Morales Comín, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.336

En ejecución núm. 31 de 1985, despachos en autos 12.395 de 1984, seguidos a instancia de María-Victoria Alastuey Lizalde y

otros, contra Andrés Díaz Alesanco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Andrés Díaz Alesanco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.014.722 pesetas de principal, según sentencia de 13 de noviembre de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Andrés Díaz Alesanco, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 9.337

En ejecución núm. 35 de 1985, despachos en autos 13.088-9 de 1984, seguidos a instancia de Rafael Moreno Caro y otro, contra "Sanse", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sanse", S. A., e interventores, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 958.846 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Sanse", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 10.323

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 25.110 de 1984, instados por María-Dolores Chico González, contra "Confec", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de abril de 1985, a las 11.00

horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Confec", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.326

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 22.729 de 1984, instados por Ignacio de Diego Chóliz, contra "Industrias Mai", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1985, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Industrias Mai", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia. — Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.837

«Sentencia núm. 147 de 1985. — Autos número 20.781 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por doña María-Carmen Continente Gaspar, contra "Encofrados para Túneles", S. A., que no compareció, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por don Jesús Sanz Fuentes...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-Carmen Continente Gaspar, contra la empresa "Encofrados para Túneles", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 204.775 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora, y absolver al Fondo de Garantía Salarial por carecer de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Encofrados para Túneles", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.839

«Sentencia núm. 155 de 1985. — Autos números 21.356-61 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por don Salvador

Laganga, doña Rosa-María Basa, don Pedro-José Mateo, doña M. Carmen García, doña José María. Andía y doña Mar Berge, asistidos y representados por don Mariano Julve Ortiz, Letrado, contra don Antonio Cubero Gasca, que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por don Angel-María Gutiérrez Rubio...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Antonio Cubero Gasca y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Salvador Laganga Gascón, 396.653 pesetas; a doña Rosa M. Basa Beltrán, 316.310; a don Pedro J. Mateo Villuendas, 239.939; a doña M. Carmen García García, 283.368; a doña Pilar M. Andía Leza, 318.048; a doña M. Mar Berge Villuendas, 260.525 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora, y absolver al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio Cubero Gasca, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.840

«Sentencia núm. 148 de 1985. — Autos número 21.085 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por don Alfonso Arántegui Seral, representado por don Julián contra "Construcciones Aldega", S. A., que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por don José-Antonio Polo Soler...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Alfonso Arántegui Seral, contra la empresa "Construcciones Aldega", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por 249.889 pesetas, declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la expresada cantidad, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora, y absolver al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Construcciones Aldega", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 8.856

«Expediente número 21.175 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su

caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario, que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada, Ramón A. García Gaspar, a que abone a la actora Laura Pineda Alcalde la cantidad de 44.350 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, notificando la firma de la presente acta de notificación en forma. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de toda responsabilidad.

Quando se dio por terminado este acto, quedando notificados las partes, y firmo después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Ramón A. García Gaspar, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.555

«Expediente número 21.034 de 1984. Sentencia número 149 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, asistido por el Joaquina Novales Abadía, promovido por el Letrado don Francisco Polo Soler, contra "Muebles y Decoración Madrid", S. A., que no compareció pese a su citación en forma, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don José-Antonio Polo Soler...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Joaquina Novales Abadía, contra la empresa "Muebles y Decoración Madrid", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la suma de 144.586 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora, y absolver al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Muebles y Decoración Madrid", S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 25 de febrero de 1985. El Secretario.

Núm. 9.832

En ejecución número 75 de 1985, despachos en autos 5.844-47 de 1984, seguidos a instancia de José A. Pola Lafuente y otros, contra "Curtidos Riosa", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Curtidos Riosa", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 762.781 pesetas de principal,

según sentencia "in voce", más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Curtidos Riosa", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.833

En ejecución número 81 de 1985, despachos en autos 11.225-27 de 1984, seguidos a instancia de Roberto Gregorio Barcelona y otros, contra "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 693.360 pesetas de principal, según sentencia de 11 de julio de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.836

«Sentencia núm. 161 de 1985. — Expedientes números 237 y 238 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de febrero de 1985. El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por Luis Montanel Buil y Florencio Blas Martín, representados por Felipe Lafuente Palacín, Letrado, contra "Hexciel", S. A., que no compareció, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por Joaquín-Claudio Mañes Martínez...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Montanel Buil y Florencio Blas Martín, contra "Hexciel", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a los actores en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o les indemnice en las cantidades de 218.772 pesetas al señor Montanel y 719.451 pesetas al señor Blas, cuyo derecho

de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo de la demandada desde el 19 de diciembre de 1984 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 2.326 pesetas diarias al señor Montanel y 2.240 al señor Blas, con el límite legal de sesenta días, computados desde la presentación de la demanda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Hexciel", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.835

«Auto. — Ejecución número 20 de 1985. Expediente número 19.629 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede y...

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Su señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 11 de octubre de 1984, en el proceso 19.629 de 1984, a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa "Calzados La Almunia", S. A., al trabajador Odilio Sueiro Mateos, señalando en su favor las cantidades siguientes y por los conceptos que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) indemnización, 703.661 pesetas, y b) salarios de tramitación comprendidos desde el 24 de diciembre de 1984 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.832 pesetas diarias.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, El Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.834

En ejecución número 74 de 1985, despachos en autos 6.464-70 de 1984, seguidos a instancia de María-Luisa Moreno Asensio y otros, contra Lorenzo Moreno Gracia, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Lorenzo Moreno Gracia, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.401.305 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de

Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Lorenzo Moreno Gracia, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.838

«Sentencia núm. 158 de 1985. — Autos número 21.266 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por doña María del Mar Guerrero Santos, asistida por doña Sofía Bernardo Ródenas, contra don Armando García Casanova, que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por don Angel-María Gutiérrez Rubio...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María del Mar Guerrero Santos, contra la empresa de don Armando García Casanova y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 89.510 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de don Armando García Casanova, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 10.324

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 22.903 de 1984, contra "Confec", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1985, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Confec", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.831

En ejecución número 87 de 1985, despachos en autos 18.843-4 de 1982, seguidos a instancia de Teresa Gimeno Blasco y otro, contra "Super's Aragón", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón.

y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Super's Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 33.480 pesetas de principal, según sentencia, más la de 6.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Super's Aragón", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 8.876

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 503 de 1984, instados por José Valdecara Fernández y otros, contra "Técnicas y Fabricados de Alta Precisión", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo de fecha 20 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza número 3, en 14 de mayo de 1984, a virtud de demanda contra él deducida, y contra "Técnicas y Fabricados de Alta Precisión", S. A., por José Valdecara Fernández y José-Antonio Guerrero-Lapuente Lascasas, en reclamación de despido, y en su consecuencia, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, condenando a la empresa demandada a su inmediata readmisión y al abono de los salarios dejados de percibir por los actores, con absolución del Fondo de Garantía Salarial, previa declaración de nulidad de los despidos.

Devuélvase los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente resolución a efectos de notificación y ejecución del presente fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Técnicas y Fabricados de Alta Precisión", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.344

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 61 de 1985-3, instados por Eusta-

quio Rubio Tenor, contra la empresa "Dical", S. A., y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de mayo, a las 9.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Dical", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.348

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.227 de 1984, a instancia de Pedro Martín Lázaro y José López Moro, contra "Brupesa", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Pedro Martín Lázaro y José López Moro, contra la empresa "Brupesa", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Pedro Martín Lázaro, 283.523 pesetas y a José López Moro, 68.879 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Brupesa", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 7.215

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.092 de 1984, a instancia de José Aranda Bernad y otros, contra Francisco Barrau Vidaller ("Kuxán"), sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por los actores, contra la empresa de Francisco Barrau Vidaller ("Kuxán"), en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

- A José Aranda Bernad, 158.778 pesetas.
- A Inmaculada Artégui Tenías, 158.778.
- A María-Teresa Arregui Galán, 149.079.
- A María-Teresa Bonilla Caballáis, 176.360.
- A César Burguete Paradís, 193.357.
- A Samuel Casasnovas Figueras, 219.644.
- A Inés Casado Sánchez, 154.360.
- A María-Teresa Cortés Garcés, 184.568.
- A Soledad Cortés Burguete, 154.360.
- A Emilia-Pilar Cortés Burguete, 156.378.
- A Emiliano Cortés Laborda, 190.622.
- A Concepción Garcés Montes, 180.942.
- A Félix Sánchez Díaz, 185.147.

- A Félix Sánchez Durán, 158.778.
- A Matilde Valencia García, 154.360.
- A María-Luz Velilla Plaza, 158.778.
- A Vicente Salillas Badiola, 225.850.
- A Concepción Pomar Negre, 154.360.
- A Esther Pastor del Amo, 169.111.
- A Joaquín Pola Lorente, 185.147.
- A Francisco Pablo Pérez, 158.778.
- A Soledad Martínez Gracia, 164.723.
- A María-Begoña Marina Zurro, 149.079.
- A Milagros-Salomé Lapuente Muñoz, 196.871.

- A José García Grande, 251.972.
- A Joaquín Heredia García, 197.027.
- A Ana García García, 154.360.
- A Carlos Zacarías Cortés, 216.595 pesetas.
- Más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Francisco Barrau Vidaller ("Kuxán"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.350

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.232 de 1984, a instancia de Luis-Antonio Bambo Ciprés y otros, contra "Corgas Aragón", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Luis-Antonio Bambo Ciprés, Jaime Menal Romeo y Palmira Fernández Marín, contra la empresa "Corgas Aragón", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Luis-Antonio Bambo Ciprés, 296.768 pesetas; a Jaime Menal Romeo, 338.631, y a Palmira Fernández Marín, 296.768 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Corgas Aragón", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.349

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.238 de 1984, a instancia de José-Luis Sanjuán Rodrigo, contra Jesús Gonzalvo Rodrigo ("Joyería Rubens"), sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José-Luis Sanjuán Rodrigo, contra la empresa de Jesús Gonzalvo Rodrigo ("Joyería Rubens"), en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 260.963 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Jesús Gonzalvo Rodrigo ("Joyería Rubens"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.352

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.212 de 1984, a instancia de Carmen Polo Diéguez, contra "Complejo de Regalos", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Carmen Polo Diéguez, contra la empresa "Complejo de Regalos", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 212.386 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Complejo de Regalos", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.351

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.208 de 1984, a instancia de Mariano Alegre Nerín y treinta y nueve más, contra "Zaragoza Recreativa", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por los actores contra la empresa "Zaragoza Recreativa", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: Pilar Vicén Casamián, 204.400 pesetas; Mariano Alegre Nerín, 239.600; Pablo Barrera Chaparro, 178.844; Elías Berdejo Franco, 224.400; Marta Blasco Pérez, 200.800; Teresa Caldeiro Moneva, 200.800; José A. Fabón Jarabo, 225.200; Manuel Gil Zarazaga, 239.600; María-Carmen Guerrero Gascón, 204.400; Concepción Guerrero Gascón, 204.400; María-Pilar Martín Barroso, 200.800; José C. Muñoz Pallarés, 132.280; María-Angeles Pérez Rodríguez, 250.000; Anunciación Pérez Solano, 156.564; Belinda Alexandra Placed, 200.800; María del Carmen Plou Barbero, 200.800; María-Nieves Plou Barbero, 200.800; María-Cristina Salinas Mata, 200.800; Agustina Sánchez Sánchez, 150.300; José Sorinas Abella, 224.400; Rosa Vega Lizabe, 239.600; Alberto Molinedo Uzquiza, 250.000; Juan-José Arenas Hernández, 113.864; Esther Cacho Lafuente, 204.400; Rosario Calvete Pinilla, 200.800; Ascensión García Berdejo, 200.800; Miguela González Costea, 125.490; María-Angeles Guerrero Bueno, 175.694; María-Dolores Jiménez de Muñana Burgos,

58.566; José-Luis Marín Bravo, 225.200; Alberto Morte Muniesa, 239.600; Joaquín Naval Bronchales, 239.600; Javier Palacios Sarto, 218.744; María-Teresa Pasamón Blánquez, 133.864; Teresa Ramo Garza, 200.800; Soledad Rivera Ayala, 105.020; Mercedes Samatán Benedicto, 200.800; Román Solanas Garcés, 239.600; Javier Tris Ainoza, 158.950, y Francisco Turón Cinca, 239.600 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Zaragoza Recreativa", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.338

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 51 de 1985, tramitados en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Esther Atance Melendo, contra "Control Médico de la Obesidad", S. A., por despido, se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 1985, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo entre las partes en la fecha de esta resolución, y fijar como indemnización compensatoria y de salario de trámite, a cargo de la empresa, 107.569 y 355.446 pesetas, respectivamente. Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada "Control Médico de la Obesidad", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.354

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 473 de 1984, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan-Pedro Sánchez Manjón, contra Gregorio García de Santiago, por despido, se ha dictado auto de fecha 25 de febrero de 1985, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acceder a la reposición solicitada del auto de 27 de noviembre de 1984, cuya parte dispositiva, corregida, es como sigue: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución, y fijar como indemnización compensatoria y de salarios de trámite a Juan-Pedro Sánchez Manjón, a cargo exclusivo de la empresa, las cantidades de 82.733,50 y 398.195 pesetas, respectivamente. Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al apremiado Gregorio García de Santiago, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.100

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 32 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis-Miguel Navarro Gracia, contra Octavio Horno Pérez ("Calzados Jhope", S. A.), sobre despido, se ha dictado auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 326.636 pesetas la indemnización compensatoria, y en 363.759 pesetas los salarios de tramitación devengados, sin que haya que establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Octavio Horno Pérez ("Calzados Jhope", S. A.), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.099

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 48 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Gabriel Calvente Calderón y otros, contra José Visanzay Royo, sobre despido, se ha dictado auto de 18 de febrero de 1985, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo entre las partes en la fecha de esta resolución, y fijar como indemnización compensatoria y de salario de trámite, a cargo de la empresa, a Gabriel Calvente Calderón, 93.235 y 616.762 pesetas; a Lorenzo Laborada Gil, 76.093 y 503.349 pesetas, y a Pascual Cámara Sancho, 93.235 y 616.762 pesetas. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a José Visanzay Royo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.567

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.188 de 1984, a instancia de Félix Vidal Camañes, contra Luis Pascual Serrano, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 4.º f) y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Pascual Serrano a que abone a Félix Vidal Camañes 89.126 pesetas, más la del 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Luis Pascual Serrano, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.563

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.047 de 1984, a instancia de Laureano Usiete Navarra, contra "Talleres Brin", S. A., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Laureano Usiete Navarra, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y la Tesorería General de la Seguridad Social, y contra "Talleres Brin", S. A., tal como ha sido concretada en juicio, debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer la suma de 87.382 pesetas, en concepto de prestación de invalidez laboral transitoria correspondiente a los meses de abril y mayo de 1984, y a las entidades demandadas a su anticipo, según la legitimación que cada una ostenta en el juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Talleres Brin", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.564

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.090 de 1984, a instancia de Jesús Arcusa Marín, contra "Plásticos Hermanos Ordovás", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Arcusa Marín, contra la empresa "Plásticos Hermanos Ordovás", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la suma de 250.218 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Plásticos Hermanos

Ordovás", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.562

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.448 de 1984, a instancia de María-Teresa Nieto Núñez, contra Lourdes Castejón Andrés, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Teresa Nieto Núñez, contra Lourdes Castejón Andrés, debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, al empresario a la inmediata readmisión de la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como a satisfacerle los salarios no percibidos desde el 16 de noviembre de 1984.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Lourdes Castejón Andrés, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 9.579

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 89 de 1985, a instancias de María Ibáñez Chueca, en reclamación por despido, contra José A. López Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la empresa demandada para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1985, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa de José A. López Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.356

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 916 de 1984-5, instados por Hamed Ben Gab Lashab, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Zaragoza ("MAZ"), "López Sanz", S. A., y la empresa "Taca-Hidro", S. A., en reclamación por invalidez, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles debe presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma del Letrado.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Taca-Hidro", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 21 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 9.842

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 49 de 1985-5, instados por Fabiola Moreno García y otros, contra el demandado Manuel Sacramento Aznar, en reclamación de cantidad, y encontrándose este último en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el día 9 de mayo de 1985, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Manuel Sacramento Aznar, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de febrero de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1984)

9.897.	Torres de Berrellén
10.344.	Fabara
10.693.	Alarba
10.706.	Santa Eulalia de Gállego
10.708.	Maluenda
10.711.	Castejón de Alarba
10.716.	Olvés

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)

9.896.	Torres de Berrellén
10.344.	Fabara
10.706.	Santa Eulalia de Gállego

Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

9.595.	Herrera de los Navarros
10.344.	Fabara
10.696.	Alarba
10.705.	Maluenda
10.706.	Santa Eulalia de Gállego
10.710.	Castejón de Alarba
10.715.	Olvés

Liquidación del presupuesto ordinario (1984)

- 10.344. Fabara
10.700. Used

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos

- 10.702. Sádaba

Padrón tasa servición de canalones, alcantarillado y recogida de basuras

- 10.703. Sádaba

Presupuesto ordinario

- 9.898. Farlete
10.346. Novillas
10.348. Santa Cruz de Moncayo
10.349. Grisel
10.350. San Martín de la Virgen de Moncayo
10.695. Figueruelas
10.700. Used
10.707. Maluenda
10.709. Calatorao
10.712. Castejón de Alarba
10.713. Talamantes
10.714. Alarba
10.717. Olvés

Núm. 10.355

C A S P E*Cementerio municipal*

Aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 23 de febrero de 1985, la iniciación del expediente de construcción de 290 nichos en el Cementerio municipal, y debiendo proceder a la ocupación del terreno donde se hallan inhumados restos de diferentes personas, según la siguiente relación, procede publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia los nombres y apellidos y fecha de inhumación, para que en el plazo de treinta días pasen por las oficinas municipales los familiares de las personas relacionadas, al objeto de formalizar las oportunas diligencias.

Nombre y apellidos y fecha de fallecimiento

- Manuel Pina Catalán. 3 de octubre de 1947.
Teodoro Ros Borruey. 17 de agosto de 1941.
José Sabanza Cirac. 17 de octubre de 1941.
Nicomedes Díaz. 21 de octubre de 1941.
Mariano Rufau Altés. 14 de noviembre de 1967.
Joaquín Vidal Cubeles. 19 de octubre de 1941.
Antonia Hueso Vicente. 11 de diciembre de 1941.
Carlos Moré Baile. 6 de febrero de 1942.
Juliana Barriendos Baile. 3 de febrero de 1942.
Gregorio Capdevilla Ollé. 15 de marzo de 1942.
Mateo Vallés Gimeno. 17 de abril de 1942.
Carmen Ferrero Soler. 22 de agosto de 1942.
Domingo Ferrero Hernández. 22 de agosto de 1942.
Teresa Mompeón Vallés. 3 de noviembre de 1942.
Asunción Bernal Navarro. 6 de enero de 1943.
Esteban Bonastre Pinos. 15 de diciembre de 1942.
Joaquín Camón Ráfales. 25 de diciembre de 1935.
Isidro Buisán Sanz. 13 de mayo de 1943.

Carmen Tella Costa. 5 de mayo de 1943.
Sixto Piazuelo Rozas. 29 de junio de 1943.
Manuel Piquer Paracuellos. 9 de octubre de 1943.

María Tobeñas Rebled. 27 de agosto de 1943.

Manuel Gracia Villacampa. 5 de noviembre de 1943.

Vicente Fontoba Pinos. 20 de marzo de 1962.

Fidel Royo Montserrat. 22 de enero de 1944.

Zacarías Barrachina Sancho. 23 de enero de 1944.

Rosa Arpal Anay. 19 de febrero de 1944.

Encarnación Arcega Velilla. 15 de febrero de 1944.

Domingo Tomeo Ferrer. 12 de septiembre de 1941.

Ramón Cardona Mur. 15 de septiembre de 1941.

José Latre Ferrer. 27 de abril de 1974.

Concepción Sanz Longás. 15 de enero de 1971.

Eugenia Berges Jordán. 18 de octubre de 1942.

Dolores Beltrán Lino. 25 de febrero de 1920.

Pilar Iñáerrea Callernagaray. 14 de abril de 1943.

José Pitarch Gil. 15 de julio de 1943.

Pascual Freja Guardia. 1 de enero de 1943.

Antonio Vidal Altabás. 20 de abril de 1974.

Caspe, 1.º de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 10.340

G R I S E L

A los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Reglamento del servicio de suministro de agua potable, aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 26 de febrero de 1985, a los efectos de examen y posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Grisel, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Pedro Peña.

Núm. 10.357

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 28 de febrero, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso del servicio de limpieza del grupo escolar, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza del grupo escolar.

Duración del contrato: Dos años, desde su formalización.

Tipo de licitación: 110.000 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el

plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo que se facilitará en la misma.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Herrera de los Navarros, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 10.701

M U E L

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos oficiales que se indican a continuación, para que los mismos puedan ser examinados por cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

1. Padrón impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

2. Padrón tasa-rodaje de bicicletas.

3. Padrón tasa-rodaje de remolques de dos ruedas.

4. Padrón tasa-rodaje de remolques de cuatro ruedas.

5. Padrón arbitrio sobre tenencia de perros.

6. Padrón del canon sobre labor y siembra "lotes".

Muel, 1.º de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 10.343

N O V I L L A S

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos, tasa por recogida domiciliar de basura, tasa sobre rodaje y arrastre y alcantarillado, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1985, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Novillas, 1 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 10.694

P R A D I L L A D E E B R O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1985, ha acordado concertar una operación de crédito con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, sin interés, de 3.000.000 de pesetas y reintegrable en cinco años, con destino a financiar obras de construcción de piscinas, abriéndose un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones. De no producirse éstas se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Pradilla de Ebro, 1 de marzo de 1985. El Alcalde.

Núm. 10.359

T O R R I J O D E L A C A Ñ A D A

Se anuncia la subasta por medio del presente para la obra de restauración parcial de la iglesia parroquial, bajo el tipo de 8.220.835 pesetas.

El plazo de duración será de seis meses. Los que pretendan tomar parte en dicha subasta consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, como garantía provisional, la cantidad de 246.625 pesetas y el adjudicatario prestará a peseta definitiva el 4 por 100 del remate.

Las proposiciones, de conformidad con el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al indicado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 20.00 horas, al día siguiente en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Torrijo de la Cañada, 28 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle de y documento nacional de identidad, expedido el de de 19....., de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la contratación de las obras de restauración de la iglesia parroquial, se comprometo a ejecutar la misma, con sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 9.822

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sainz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 89. — Ilmos. Señores: Presidente, don Constancio Díez Forniés. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquín y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1985. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de mayor cuantía número 305 de 1982, procedentes del Juzgado de primera instancia de Barbastro, en el que es apelante el demandado y actor reconvenido don Matías Enjuanes Fantova, industrial y domiciliado en Monzón, representado por

el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Letrado don Jesús-Antonio García Huici, y siendo demandante don José-María Peirón Bardají, industrial y domiciliado en Barbastro, a quien se le tuvo por desistido de su recurso, por no haberse personado en forma, ejercitándose pretensión reclamando cantidad, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Matías Enjuanes Fantova, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 14 de julio de 1983 por el señor Juez de primera instancia de Barbastro en los mencionados autos; las costas de la alzada corresponde su abono al apelante señor Enjuanes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido en la apelación don José-María Peirón Bardají, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de la Sala, Constancio Díez.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.328

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 241 de 1985, se tramita expediente de dominio, a instancia de la sociedad mercantil "Distribuidores de Alimentación para Grandes Empresas", S. A. ("Dagesa"), sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno en esta ciudad, término de Miralbuena, partida de "Vistabella", que tiene una extensión superficial de 16.676,83 metros cuadrados, de los que 12.282,31 metros cuadrados corresponden a la superficie edificable; 2.322,52 metros cuadrados a la zona destinada a equipamientos y servicios dentro de la actuación urbana aislada, y 2.072 metros cuadrados destinados a vial, según el plan general de la urbanización de la ciudad, y que queda contigua a la zona de equipamientos y servicios. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz y acequia de la Almozara; al Sur, con porción de finca de Luis Sáez; al Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, con riego llamado de Solar y, mediante éste, con finca de Manuel Asín Ezpeleta.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si los conviniere.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 9.843

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.536 de 1984, a instancia de la actora "Industrias y Confecciones", S. A. ("Induyco", S. A.), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada "Deporte y Confort", S. A., con domicilio en Zaragoza (Gran Vía, 17), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la demandada, conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la misma de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local derecho, sito en la calle Gran Vía, número 17, de esta ciudad, que tiempos atrás estaba destinado a la venta de artículos de deportes y regalos. Tasado pericialmente, el derecho de traspaso del referido local, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 9.879

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.838 de 1984, a instancia de "Piensos y Ganados", S. A. ("Pygasa"), representada por el Procurador señor Peiré, contra "Granja Los Llanos", S. A.:

Campo de regadío en término municipal de Ejea de los Caballeros, partida "Esparteta", de 7 hectáreas 44 áreas 58 centiáreas. Sobre la parte derecha de dicha superficie se encuentran cuatro naves para el aprovechamiento pecuario, dos de ellas separadas, una de la otra, 30 metros, teniendo cada

una 140 metros de largo por 11,60 metros de ancho, que hacen un total de 1.624 metros cuadrados; y las otras dos separadas, igualmente entre sí, 30 metros, teniendo cada una 40 metros de larga por 11 metros de ancha, lo que hacen una superficie para cada una de 1.680 metros cuadrados. Dentro de las mismas existen instalaciones y utillajes avícolas. Inscrita al folio 74, tomo 1.284, libro 187 de Ejea, finca número 17.938. Valorada a efectos de subasta en 85.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Las demás características de la finca obran en autos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 10.971

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.236 de 1982, a instancia de la actora "Carlos Bayo", S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Vicente Robledo Viruete, con domicilio en Fuendejalón (calle Soledad, número 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circuns-

tancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Solar en término de Fuendejalón, en la partida de "Las Eras", en el camino de Borja, de 1.893,77 metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con Indalecio Arcega Joven y otros; al Sur, con calle Calvario; al Este, con calle Mayor, y al Oeste, con Jesús Arcega y otros. Inscrito a nombre del demandado para su sociedad conyugal con doña Pilar Arcega Díaz, al tomo 1.290, folio 28, finca 6.244, Registro de Borja. Tasado en 540.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 9.869

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.657 de 1984 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Maderas Comerciales Abós", S. A., representada por la Procuradora doña María-Pilar Peña Pérez y dirigida por el Letrado don Luis Forniés Riverola, y de otra, como demandada, "Construcciones Fragal", S. L., en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada "Construcciones Fragal", S. L., y con su valor, entero y cumplido pago a "Maderas Comerciales Abós", S. A., de las 138.786 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 10.679

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.072 de 1983-C, a instancia de la actora "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado Esteban Pérez Serrano, con domicilio en plaza Iglesia, sin número, Carcastillo (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El depositario de los bienes es el propio demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tractor marca "Fiat", modelo 18, sin matrícula; en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 10.330

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.897-A de 1981, a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Cerrada, número 3, representada por el Procurador señor Lozano Sanz, y siendo demandada "Construcciones Colmenero", S. A., y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Aparcamiento núm. 11 en la planta de segundo sótano, de 9,25 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 0,121 %. Es la finca 36.686, tomo 1.193, folio 66. Valorado en 330.000 pesetas.

2. Aparcamiento núm. 12 en la misma planta anterior, de 9,45 metros cuadrados y una cuota de 0,124 %. Finca 36.688, mismo tomo, folio 70. Valorado en 330.000.

3. Aparcamiento núm. 13 en la misma planta, de 9,45 metros cuadrados y una cuota de 0,124 %. Finca 36.690, mismo tomo, folio 74. Valorado en 400.000.

4. Aparcamiento núm. 17 en igual planta de sótano, de 8,86 metros cuadrados y cuota de 0,116 %. Finca registral 36.698, mismo tomo, folio 90. Valorado en 400.000.

5. Aparcamiento núm. 21 de igual planta, de 11,05 metros cuadrados y cuota de 0,145 %. Es la finca 36.706, igual tomo, folio 106. Valorado en 240.000.

6. Cuarto trastero en planta sótano segundo, de 4,37 metros cuadrados y cuota de 0,057 %. Finca núm. 36.752, mismo tomo, folio 198. Valorado en 120.000.

7. Aparcamiento núm. 7 del primer sótano, de 14,44 metros cuadrados y una cuota de 0,215 %. Es la finca núm. 36.768, mismo tomo, folio 230. Valorado en 550.000.

8. Aparcamiento núm. 17 del primer sótano, de 9,94 metros cuadrados y una cuota de 0,147 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3-I-A como los anteriores, al tomo 1.193. Valorado en 240.000 pesetas.

Las ocho fincas pertenecen a una casa sita en Zaragoza, en su calle de Doctor Cerrada, número 3.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 9.878

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 150 de 1985, a instancia de don Carlos Borque Algarabel, por fallecimiento de doña Concepción Borque Algarabel, hija de Plácido y Valentina, soltera, domiciliada en Zaragoza, y que falleció en esta ciudad el día 12 de enero de 1977 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quien reclama la herencia son sus hermanos doña María-Luisa y don Carlos Borque Algarabel.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 10.681

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 920-A de 1982, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandados Salvador Rueda Jaime y María-Carmen Casorrán Mateo, con domicilio en Alcañiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasa-

ción se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, el día 12 de abril próximo, en primera subasta, y en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

1.^o Vehículo marca "Seat", modelo 131, carrozado como ambulancia, matrícula TE-6447-B; tasado en 275.000 pesetas.

2.^o Vehículo marca "Seat", modelo 124, carrozado como ambulancia, matrícula AL-3128-C; tasado en 150.000 pesetas.

3.^o Vehículo marca "Seat", modelo 132, furgón, matrícula TE-3704-A; tasado en 175.000 pesetas.

4.^o Vehículo marca "Seat", modelo 132, turismo, matrícula T-5006-B; tasado en 190.000 pesetas.

5.^o Un furgón marca "Dodge Dart", matrícula B-487.488; valorado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 9.877

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden del señor Juez, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en la pieza separada de justicia gratuita instada por doña María-Luisa Vergara Maya, representada por el Procurador señor Sanaú Villarroya y dirigida por el Letrado señor Cortés, contra don Juan Blázquez Sanabria, en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, por medio de la presente se cita a dicho demandado señor Blázquez, para que el día 9 de abril próximo, a las 11.00 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero izquierda) para asistir a la comparecencia del artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 9.876

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 359 de 1984-B, que se siguen en este Juzgado, por demanda de divorcio formulada por don Mariano Gimeno Arnal, representado por el Letrado señor Belloc Hierro, contra doña Marcelina Borrueal Grau, se ha acordado notificar a esta última, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia recaída en dichos autos, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de febrero de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor,

Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 359 de 1984-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por don Mariano Gimeno Arnal, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en Zaragoza (General Moscardó, número 12, tercero izquierda), representado, en turno de oficio, por la Procuradora señora Belloc Hierro y dirigido por el Letrado señor Bernad Gracia, contra doña Marcelina Borrueal Grau, mayor de edad, casada, y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, declarada rebelde por su incomparecencia en estos autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de don Mariano Gimeno Arnal, debo declarar, como declaro, el divorcio de éste y su esposa, doña Marcelina Borrueal Grau, y en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, y sin hacer pronunciamiento sobre costas. Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo a la demandada por medio de edictos, y, firme la misma, librese exhorto al Juzgado de paz de Calanda (Teruel), para que se proceda a su anotación en el Registro Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Marcelina Borrueal Grau, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 9.890

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237 de 1984 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., contra "Muebles Cinco Villas", S. A., y otro, en los que consta haberse dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 13 de febrero de 1985. — La señora doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 237 de 1984, entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado y dirigida por el Letrado señor Navarro Anguela, y de la otra, como demandados, "Muebles Cinco Villas", S. A., con domicilio social en Ejea de los Caballeros, y Francisco Quintín Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza, ambos en situación procesal de rebeldía, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra "Muebles Cinco Villas",

S. A., y contra Francisco Quintín Rodríguez, solidariamente, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 1.055.348 pesetas, más los intereses legales desde las fechas de los protestos hasta su completo pago, y a que satisfagan las costas originadas en este juicio; se ratifica el embargo preventivo efectuado. Notifíquese esta resolución, en forma, a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada "Muebles Cinco Villas", S. A., expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Núm. 10.667

JUZGADO NUM. 5. - MADRID

Don José-Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Madrid;

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.571 de 1984-A se tramita expediente de declaración de herederos de don Juan López Triguero, natural de Zaragoza, hijo de Juan y de Amparo, que falleció en estado de soltero, en Madrid, el 7 de agosto de 1984, sin dejar descendientes ni ascendientes, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Euneio, doña María del Pilar-Eugenia, don Antonio y don Carlos López Triguero.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1985. — El Juez, José-Antonio García-Aguilera. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.381

JUZGADO NUM. 4. — ALICANTE

Don José-Manuel García-Villalba Romero, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de Alicante;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita PEEO Ley 10 de 1980, número 78 de 1983-M, por robo en grado de tentativa, contra otros y Andrés Fuentes Moreno, en las cuales se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se transcribe y se notifica al citado acusado Andrés Fuentes Moreno, de 27 años de edad, hijo de Andrés y María-Carmen, soltero, sin profesión, natural de Pradoluengo (Burgos) y vecino de Zaragoza: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Fuentes Moreno, Mercedes Larraz Cardona y Narciso Biezma Lahoz, por el delito de robo en grado de tentativa, a la pena de 20.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas o fracción que dejara de abonar; a Angel-Antonio Biezma Lahoz, a la pena de multa de 50.000 pesetas, con el mismo arresto sustitutorio, y al pago de las costas causadas a partes iguales entre cada uno de los acusados. Indemnizar a "Tridisa", conjunta y solidariamente, en 36.150 pesetas, y debo condenar y condeno igual-

mente a Andrés Fuentes Moreno, como autor criminalmente responsable de un delito de uso público de nombre supuesto, a la pena de dos meses de arresto mayor, con accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio, así como al derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y multa de 20.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas o fracción que dejara de abonar, y costas. Le es de abono a los acusados el tiempo que estuvieron privados de libertad por esta causa. Termínese con arreglo a derecho la pieza de responsabilidad civil.»

Dado en Alicante a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, José-Manuel García-Villalba. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.631

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 366 de 1984, que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Julio Navaz Periel, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-0820-J; valorada en 300.000 pesetas.

Un coche marca "Citroen", modelo 2-CV, matrícula Z-4978-K; valorado en 150.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se han señalado:

Para la primera subasta el día 28 de marzo de 1985, a las 10.00 horas; para la segunda, con la rebaja del 25 % del precio de valoración, el día 25 de abril siguiente, a las 10.00 horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Previamente: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a cada una de las subastas, y que los bienes se encuentren en poder del demandado, en calle Conde Alperche, número 1, piso décimo A.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 9.887

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.560 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Justina Marco Viejo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Carrica, núm. 9, tercero izquierda), para que comparezca

ante este Juzgado el próximo día 17 de abril y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 10.633

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 392 de 1984, a instancia de la actora "Suminza", S. A., representada por el Procurador señor Alamán Forniés, y siendo demandada "Talleres Bosqued", S. L., de esta vecindad, con domicilio en avenida Cataluña, número 251, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No consta en las diligencias título de propiedad del bien subastado ni se ha suplido en forma alguna, circunstancia con la que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ninguno, sacándose el bien a subasta a instancia del demandante, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina plegadora "Somme", de 3.500 de plegado, para chapa de hasta 10 milímetros; valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.632

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 391 de 1984, a instancia del actor don Antonio Burillo Muñío, representado por el Procurador señor Lozano Sanz, y siendo demandada "Talleres Bosqued", S. L., con domicilio en esta ciudad (avenida Cataluña, número 251), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Mercedes", modelo 406-D, matrícula Z-9781-C. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.888

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En autos de juicio de cognición número 125 de 1984, a instancia de Comunidad de propietarios de la urbanización "Vadorrey", representada por la Procuradora de los Tribunales señora Bonilla y defendida por el Letrado señor Lozano, contra don Carlos Royo Foronda, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1985. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 125 de 1984, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Comunidad de propietarios de la urbanización "Vadorrey", representada por la Procuradora señora Bonilla y defendida por el Letrado señor Lozano, y de la otra, como demandado, don Carlos Royo Foronda, en ignorado paradero dada su situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente, la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios de la urbanización "Vadorrey", contra don Carlos Royo Foronda, condenando, como condeno, al citado demandado a que abone a la parte actora la suma de 23.060 pesetas, más los intereses legales, y con expresa condena en costas. Y por la situación procesal de rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer.» (Firmado y sellado con el del Juzgado.) — Publicada el día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado don Carlos Royo Foronda, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 10.331

JUZGADO NUM. 6

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 108 de 1985 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1985. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Jaime Blasco Yanguas, de 37 años de edad, hijo de Julián y de Valeriana, casado, pulidor, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Marqués de Ahumada, número 17; denunciados, María-Carmen Arévalo Bofarull, de 29 años de edad, natural de Reus (Tarragona), hija de Antonio y de Carmen, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, con igual domicilio que el anterior, y Pablo Ruiz Villares, de 51 años de edad, hijo de Román y de Julia, natural de Carabanchel Alto (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Ruiz Villares, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585, número 3, del Código Penal vigente, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días caso de impago, y costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo a María-Carmen Arévalo Bofarull.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Ruiz Villares, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 9.885

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.621 de 1984, contra Talal Madani, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 50 pesetas.

Tramitación juicio, 540.

Diligencias previas, 90.

Expedición despachos, 140.

Ejecución sentencia, 90.

6 % tasación costas, 410.

Total tasas, 1.320 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 10.000.

Reintegros actuaciones, 630.

Pólizas Administración de Justicia, 180.

Péritos en actuaciones, honorarios, 3.000.

Diets y locomoción, 400.

Total general, 15.530 pesetas.

Y para darle vista, por término de tres días, al condenado Talal Madani, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el

término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 9.883

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 1.302 de 1984, seguido en este Juzgado, por lesiones en agresión, estando implicado Rodolfo Yagüe Pardillo, que actualmente se halla en paradero desconocido, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Registro, 70 pesetas.

Diligencias y juicio, 714.

Ejecución de sentencia, 114.

Expedición de dos despachos, 172.

Cumplimiento de dos despachos, 345.

Médico forense, 172.

Tasación de costas, 518.

Total tasas, 2.277 pesetas.

Reintegros, 975.

Pólizas Mutualidad, 360.

Total general, 3.612 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 9.882

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 1.677 de 1984, seguido en este Juzgado, sobre amenazas, estando implicado Francisco-José Gimeno Alcaide, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho expediente y que se inserta a continuación, por término de tres días, al inculcado expresado:

Registro, 70 pesetas.

Diligencias y juicio, 397.

Ejecución de sentencia, 114.

Expedición de un despacho, 172.

Cumplimiento de un despacho, 86.

Tasación de costas, 518.

Total tasas, 1.357 pesetas.

Reintegros, 825.

Pólizas Mutualidad, 270.

Multa, 2.000.

Total general, 4.452 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 9.881

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 1.411 de 1984, seguido en este Juzgado, por sustracción de seis espejos retrovisores, estando implicado Francisco Porte Sanz, hallándose actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho expediente y que se inserta a continuación, por término de tres días, al inculcado expresado:

Registro, 70 pesetas.
 Diligencias y juicio, 397.
 Ejecución de sentencia, 114.
 Expedición de dos despachos, 344.
 Cumplimiento de dos despachos, 172.
 Tasación de costas, 518.
 Total tasas, 1.615 pesetas.
 Reintegros, 1.675.
 Pólizas Mutualidad, 360.
 Honorarios de peritos, 2.500.
 Multas, 1.500.
 Total general, 6.150 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido en presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.992

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO, MONTLER Y PARTE DE ALLA, DE SASTAGO

Se convoca a todos los herederos y usuarios a Asambleas generales ordinaria y extraordinaria para el 17 de marzo en primera convocatoria y el 24 en segunda, a las cinco de la tarde, en el Ayuntamiento.

Orden del día de la Asamblea ordinaria

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Exposición de cuentas del semestre.
3. Previsión de obras.
4. Reparto de gastos.
5. Regulación de aguas.
6. Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Asamblea extraordinaria

1. Solicitud de admisión de los herederos de Menuza.
2. Ruegos y preguntas.

Sástago, 4 de marzo de 1985. — El Presidente, Angel Sariñena.

Núm. 10.362

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS, DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del próximo mes de marzo en segunda convocatoria, a las 10.00 horas, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de las cuentas de 1984.

3.º Aprobación de los presupuestos para 1985.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ejea de los Caballeros, 18 de febrero de 1985. — Jesús Longás Jiménez.

Núm. 10.361

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria, que se celebrará (Dios mediante) el próximo día 31 de marzo de 1985, en la Residencia de la Caja de Ahorros, sita en la calle Asín y Palacios, sin número (Romareda), a las 9.00 horas en primera convocatoria o a las 9.30 en segunda, de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1984.
3. Examen y aprobación de las cuentas del año 1984, si procede.
4. Conservación de cauces.
5. Nombramiento de tres vocales para la Junta del Sindicato.
6. Estudio ubicación de las nuevas oficinas de la Comunidad en Miralbueno, 150.
7. Información de la constitución de la Comunidad general de Regantes del Canal Imperial de Aragón.
8. Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Presidente.

Núm. 10.690

COMUNIDAD DE REGANTES N.º V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS, DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 del actual en el salón de actos del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas del mismo día en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual que presenta el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1984.

4.º Sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución.

5.º Informe de la Presidencia.

6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 1.º de marzo de 1985. — El Presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

Núm. 10.691

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS, DE VILLALBA DE PEREJIL

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 24 de marzo de 1985, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de este pueblo, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
 2. Cuentas del ejercicio de 1984.
 3. Ruegos y preguntas.
- Villalba de Perejil a 3 de marzo de 1985. El Presidente, José-María Moreno.

Núm. 10.692

COMUNIDAD DE REGANTES N.º VII DE LOS RIEGOS DE BARDENAS, ACEQUIA DE CINCO VILLAS, DE TAUSTE

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la misma, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo (viernes), a las 21.30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Tauste, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria y estado de cuentas 1984.
- 3.º Presupuesto para 1985.
- 4.º Renovación de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 5.º Confirmación resultado elecciones seis nuevos Vocales del Sindicato.
- 6.º Renovación de un Vocal propietario del Jurado de Riegos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 4 de marzo de 1985. — El Presidente, José Mampel Roca.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.